

**REGLAMENTO DE AJEDREZ
CAPÍTULO I
DE LAS COMISIONES**

ARTÍCULO 1. El campeonato tendrá dos clases de comisiones: organizadora y técnica.

**CAPÍTULO II
DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES**

ARTÍCULO 2. En el campeonato de Ajedrez podrán tomar parte todos los inscritos desde los 50 años en adelante, conformando categorías con promedio de 4 años en rango de edad cada una. De no contar con el mínimo de participantes, la organización fusionará categorías aumentando el rango de edad.

ARTÍCULO 3. Se jugará individual.

ARTÍCULO 4. Se jugará en ambas ramas, masculino y femenino.

**CAPÍTULO III
SISTEMA DE JUEGO**

ARTÍCULO 5. El torneo se jugará con el sistema suizo, el número de rondas se definirá según el total de participantes por categoría.

ARTÍCULO 5.1. En caso de que el número de participantes de un torneo sea de seis (6) jugadores o inferior, se jugará bajo el sistema Round Robin (Todos contra Todos).

ARTÍCULO 5.2. Los emparejamientos se realizarán mediante el programa Swiss Manager, software oficial reconocido por la Federación Colombiana de Ajedrez y la FIDE.

ARTÍCULO 6. Ritmo de juego: Modalidad Rápida, quince (20) minutos más diez (10) segundos de incremento por jugada desde el primer movimiento.

ARTÍCULO 6.1. El uso del reloj digital se utilizará transcurridos los primeros quince (15) minutos de juego y en caso de que la partida lo requiera, a criterio del Juez Principal del evento.

ARTÍCULO 7. En caso de empate en la clasificación final, se aplicarán los siguientes sistemas de desempate en el orden establecido:

- Resultado particular.
- Buchholz.
- Sonneborn-Berger.

ARTÍCULO 7.1. En caso de utilizar el sistema Round Robin, se aplicarán los siguientes sistemas de desempate:

- Resultado particular.
- Sonneborn-Berger.
- Sistema Koya.

ARTÍCULO 8. El torneo se realizará conforme a las Leyes del Ajedrez de la FIDE y se desarrollará en el Centro Recreacional La Rochela o en el escenario designado por la organización.

ARTÍCULO 9. Sistema de puntuación: partida ganada un (1) punto, partida empatada cero punto cinco (0.5) puntos y partida perdida cero (0) puntos.

ARTÍCULO 10. El participante que se retire definitivamente del salón de juego sin autorización del árbitro y sin haber finalizado la partida será retirado del torneo.

ARTÍCULO 11. Las sanciones impuestas por la Comisión Técnica a deportistas, delegados, entrenadores y demás acompañantes serán las establecidas en el reglamento general del evento.

ARTÍCULO 12. Exceptuando los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados, todo jugador que no se encuentre presente quince (15) minutos después de la hora oficial programada para el inicio de la ronda será declarado perdedor por incomparecencia.

ARTÍCULO 13. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Comité Organizador o la Comisión Técnica, según corresponda.

CAPÍTULO IV DE LOS ÁRBITROS Y SUS FUNCIONES

ARTÍCULO 14. La dirección técnica del torneo estará a cargo de un Árbitro Principal designado por la organización, quien será la máxima autoridad dentro del área de competencia.

ARTÍCULO 14.1. Son funciones del Árbitro Principal:

- Velar por el cumplimiento del presente reglamento y de las Leyes del Ajedrez de la FIDE.
- Realizar o supervisar los emparejamientos.
- Resolver reclamaciones e incidencias durante las rondas.
- Aplicar las sanciones correspondientes cuando sea necesario.
- Certificar los resultados oficiales del torneo.

CAPÍTULO VI DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

ARTÍCULO 15. Durante las partidas está prohibido el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes, tabletas, computadores u otros dispositivos electrónicos capaces de proporcionar asistencia ajedrecística o comunicación externa.

ARTÍCULO 15.1. Los dispositivos electrónicos deberán permanecer apagados o en modo silencioso y fuera del área de juego, salvo autorización expresa del Árbitro Principal.

ARTÍCULO 15.2. Si un dispositivo electrónico emite algún sonido, vibración o notificación durante una partida, el árbitro podrá aplicar sanciones que van desde una advertencia hasta la pérdida de la partida, según las circunstancias.

CAPÍTULO VII DEL DESARROLLO DE LAS PARTIDAS

ARTÍCULO 16. Los jugadores deberán ocupar los lugares asignados por la organización y utilizar exclusivamente el material de juego suministrado para la competencia.

ARTÍCULO 16.1. Ningún jugador podrá recibir ayuda, consejos o análisis de terceros durante el desarrollo de una partida.

ARTÍCULO 16.2. Los espectadores y acompañantes deberán mantenerse alejados de las áreas de juego y evitar cualquier interferencia con los participantes.

ARTÍCULO 16.3. Se aplicará la regla "pieza tocada, pieza jugada" de acuerdo con las Leyes del Ajedrez de la FIDE.

ARTÍCULO 16.4. Cuando un jugador desee acomodar una o más piezas sobre su casilla, deberá anunciar previamente la expresión "compongo".

CAPÍTULO VIII DE LAS RECLAMACIONES Y APELACIONES

ARTÍCULO 17. Toda reclamación deberá presentarse al árbitro antes de la finalización de la ronda correspondiente.

ARTÍCULO 17.1. Las decisiones del Árbitro Principal tendrán carácter inmediato y serán de obligatorio cumplimiento durante el desarrollo del torneo.

CAPÍTULO X DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 18. La inscripción en el torneo implica la aceptación total del presente reglamento y de las decisiones adoptadas por la organización y el cuerpo arbitral.

ARTÍCULO 19. El Comité Organizador podrá realizar ajustes al cronograma o aspectos operativos del evento cuando existan razones técnicas, logísticas o de fuerza mayor que así lo requieran, informando oportunamente a los participantes.